



**RESOLUCIÓN de la Directora General de Personal del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se anuncia convocatoria para la elección de destino para la realización de la fase de prácticas del personal aspirante seleccionado en el procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Inspectores de Educación en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón convocado por Orden ECD/1233/2021, de 28 de septiembre.**

La Orden ECD/1233/2021, de 28 de septiembre, convocó procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Inspectores de Educación en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

La Orden ECD/676/2022, de 16 de mayo, del Consejero de Educación, Cultura y Deporte nombró personal funcionario en prácticas a los/as aspirantes seleccionados/as en el citado procedimiento selectivo.

El apartado 4 de la base décima de la Orden por la que se convoca el procedimiento selectivo establece que, la Dirección General de Personal procederá a la adjudicación de vacantes para la realización de la fase de prácticas en las Inspecciones Provinciales de Educación.

En su virtud, esta Dirección General de Personal, conforme a lo dispuesto en el Decreto 108/2020 de 11 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte y se distribuyen sus competencias ha resuelto:

**Primero. – Personal convocado.**

Se convoca al personal aspirante seleccionado en el procedimiento selectivo convocado por la Orden ECD/1233/2021 que no esté exento de la realización de la fase de prácticas, o que estándolo haya manifestado por escrito su voluntad de incorporarse a la misma quedando eximido de la evaluación.

**Segundo.- Vacantes.**

El número de vacantes ofertadas en las Inspecciones Provinciales de Educación son las que se indican a continuación:

- Huesca: 3
- Teruel: 5
- Zaragoza: 13

**Tercera.- Presentación de solicitudes.**

Para participar en la elección de destino para la realización de la fase de prácticas, el personal convocado presentará una única solicitud, que se ajustará al modelo recogido como Anexo I de la presente Resolución. Una vez cumplimentado y firmado, se presentará ante el Registro Telemático de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

En la solicitud de participación deberá indicarse por orden de preferencia las provincias en las que se desea efectuar las prácticas.

El plazo para la presentación de solicitudes será de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución.

**Cuarta.- Publicación de vacantes y adjudicación de destinos.**

Las vacantes se adjudicarán de acuerdo con las peticiones y la puntuación final obtenida en el procedimiento selectivo por cada uno/a de los/as participantes.



Departamento de Educación,  
Cultura y Deporte



En caso de no indicarse el orden de preferencia, no presentar solicitud de participación o no indicar en la solicitud todas las provincias y no existiendo destino en las consignadas, la Dirección General de Personal procederá a la adjudicación de vacantes siguiendo el siguiente orden: Teruel, Huesca y Zaragoza.

La Dirección General de Personal procederá a dictar Resolución aprobando la adjudicación de destinos. Dicha Resolución se publicará en el "Boletín oficial de Aragón", por lo que se entenderán notificados, a todos los efectos, los/as adjudicatarios/as.

En caso de no incorporarse a los destinos adjudicados en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de los mismos en el "Boletín oficial de Aragón", se entenderá que renuncian al concurso oposición, decayendo de todos los derechos derivados de su participación en la Orden por la que se convocó el procedimiento selectivo.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante el Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Este deberá interponerse electrónicamente, a través del Servicio de Soporte a la Tramitación (<https://www.aragon.es/tramites/interponer-recursos-ante-la-administracion>).

En Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica

Olga Alastruey Alpín  
DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL



**ANEXO I**

**SOLICITUD PARA LA ELECCIÓN DE DESTINOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA  
FASE DE PRÁCTICAS**

**Nombre y apellidos:**

**DNI:**

Indique por orden de preferencia las Inspecciones de los Servicios Provinciales en las que desea realizar la fase de prácticas (Huesca, Zaragoza y Teruel):

1º)

2º)

3º)

En

a

de

de 2022

Firma del/de la interesado/a

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DEL GOBIERNO DE ARAGÓN